



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 806 / 23

BUENOS AIRES, 13 JUL 2023

Visto el dictamen del Director de la Carrera de especialización en Derecho Constitucional y el EX-2023-03704718- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. (CS) N° 4135/12 se crea la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional.

Que el Director de la carrera mencionada, Dr. Daniel A Sabsay, eleva para su aprobación las propuestas mencionadas en el acta del 26 de Junio del 2023.

Que la Resolución (CS) N° 8174/2013, en su art. 18 contempla la posibilidad de solicitar prórroga para la presentación del trabajo final de la Carrera de especialización.

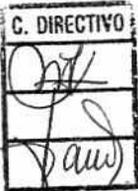
Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 11 de Julio de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de comisión con fecha 26 de Junio de 2023 de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado que notificará a la Carrera Especialización en Derecho Constitucional. Cumplido, archívese.-

  
  
Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

ORIGINAL

806 / 23

Buenos Aires, 26 de junio de 2023

**FACULTAD DE DERECHO**  
**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

**Sr Director del Departamento de Posgrado**  
**Dr Daniel R. Pastor**

**Ref: SE DÉ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA PARA ENTREGA DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR, QUE SE ADJUNTAN**

De mi consideración

Me dirijo a Uds en mi carácter de Director de la **Especialización en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires**, a fin de solicitar se dé trámite a la prórroga del plazo para presentar tesina final, de los siguientes alumnos

- 1.- MARQUES LILA, CINTIA SOLEDAD. DNI 34.463.516**
- 2.- RABAGO, RODRIGO LUIS. DNI 36.088.305**

Los mencionados han cumplido y aprobado la totalidad de las materias que integran la Especialización en Derecho Constitucional, habiendo vencido el plazo de 1 año que dispone el art 18 de la Resolución CS 8174/13.

La conformidad individual de la Comisión Académica ha sido debida y oportunamente prestada; la cual se encuentra a disposición por si fuera requerida. Se deja constancia que el Dr. Horacio Rosatti se ha excusado de integrar dicha Comisión a partir de su designación como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por tal motivo se han expresado en tal sentido los Dres. Alejandro Perez Hualde, Carlos Balbin, Osvaldo A. Gozáini, Juan Carlos Cassagne y Carlos A Mayón.

Asimismo de acuerdo con el art 18 de la misma Resolución CS 8174/13 presto mi conformidad como director de la Especialización para que se conceda prórroga para la presentación de la tesina final.

A tal fin solicito se eleve a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

Agradeciendo su amabilidad, saludo a Uds. con mi mayor estima

**Daniel A. Sabsay**  
**Director**  
**Especialización en Derecho Constitucional -UBA**